Alcira GIGENA

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 86/2022

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Remedios de Escalda de San Martin", Prof. Romina Canalda, en el mes de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra para la limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Remedios de Escalada de San Martin", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veinte mil ($20.000) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la mano de obra para la limpieza y desmalezado del predio de la Institución conforme presupuesto presentado por el señor Walter Arias, D.N.I 23.162.443.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Remedios de Escalda de San Martin, Prof. Romina Canalda la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
CORDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)